La seguridad es de todos | Mindefensa

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Janeth
Fecha: Enero 13/20 Hora: 1117
Radicado: 441

N° 116553 **MDN-DMSG-GAL-22**

Bogotá, D.C., 27 DIC. 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
03 ENE 2020
FIRMA: 00053
HORA: 11:46

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 33 de 2019

Respetada Doctora Grajales:

De manera atenta, y de acuerdo con la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales[1], la Dirección General de la Policía Nacional[2] y Comando General de las Fuerzas Militares[3], procedo a dar respuesta a la Proposición No.33 de 2019 presentada por los representantes Jorge Enrique Benedetti, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Abel David Jaramillo Largo, Gustavo Londoño, Juan David Vélez, Jaime Felipe Lozada, Cesar Eugenio Martínez, German Blanco Álvarez, Neyla Ruiz Correa, Anatolio Hernández y Mauricio Parodi Díaz, referida a "Conflicto Armado y sus externalidades", en los siguientes términos:

Cuestionario Ministerio de Defensa Nacional

1. **Hay focos de violencia que se han venido manifestando en diferentes zonas del país (Nariño, Cauca, Choco, Antioquia, Norte de Santander, Sur de Bolívar, Córdoba y Sucre), principalmente por enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley, bandas criminales y narcotraficantes que buscan el control de rutas de drogas, zonas de cultivos ilícitos y control territorial. La principal consecuencia de esta situación se ve en el aumento de los desplazamientos internos y la cifra de homicidios, así como en la difícil situación que se percibe en relación con los cultivos de drogas ilícitas y el asesinato de líderes sociales.**

a. **¿Cuál es el diagnóstico general de seguridad con relación a los enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley?, y ¿cuál es la estrategia preventiva que permita anticiparse a hechos violentos que generan desplazamiento y el homicidio de líderes en los diferentes municipios afectados?**

[1] Fuente: MEMO2019-8249
[2] Fuente: S-2019-015661
[3] Fuente: 0119005377702

Los Grupos Armados Organizados mantienen un interés criminal para posicionarse en territorios donde convergen diferentes rentas ilícitas, con el fin de solventar sus gastos financieros y establecer epicentros de afectación delictiva. Algunas zonas para estos grupos son consideradas como lucrativas y de un alto valor estratégico, lo que ha ocasionado un escenario de disputa entre diferentes estructuras que buscan ser el único actor criminal con capacidad bélica y de despliegue delictivo en los territorios.

Se ha evidenciado que en el territorio nacional, existen zonas que de interés por la convergencia de cultivos ilícitos, rutas de narcotráfico, explotación ilícita de yacimientos mineros y extorsión, por lo tanto, los grupos armados organizados, buscan posicionarse en esas zonas para controlar estas rentas criminales.

La estrategia preventiva está centrada en la acción directa contra estos grupos a través del despliegue de capacidades operacionales de manera diferencial y focalizada para atacar todo tipo de expresiones criminales en las diferentes regiones del país, para ese efecto, se ha implementado un modelo integral policial que articula las capacidades de inteligencia e investigación criminal, para el despliegue de operaciones sostenidas en coordinación con las Fuerzas Militares y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de recuperar zonas de arraigo criminal y garantizar el desarrollo de la territorialidad[4].

Este modelo integral se traduce en la conformación y despliegue de 4 Campañas Militares y Policiales: 1. Agamenón II (Urabá), 2. Atlas (Nariño), 3. Esparta (Norte de Santander) y 4. Zeus (Llanos Orientales), las cuales se encuentran articuladas a través del Modelo de Gestión Operacional del Servicio de Policía.

En ese sentido, se trabaja de manera integral y articulada entre autoridades político administrativas, de la Fiscalía y de la Fuerza Pública, con el fin de generar focalización operacional y social en el marco de las campañas policiales y militares, las cuales se encuentran articuladas, con la finalidad de apoyar la acción operacional contra el crimen organizado.

La integración de las capacidades ha permitido un trabajo coordinado y decidido a partir de la designación de responsabilidades específicas en la lucha contra los grupos armados organizados, dando un alcance significativo a la labor diaria y judicial, sobre la cual reposan las actividades realizadas por cada uno de los uniformados en terreno.

Todo lo anterior, en el marco de la política gubernamental y de los objetivos sectoriales del Ministerio de Defensa, proyectado sobre 4 horizontes de fortalecimiento institucional en torno a: 1. Seguridad Ciudadana; 2. Seguridad Rural; 3. Investigación Criminal y 4. Cooperación Internacional.

[4] Fuente: Dirección de Inteligencia Policial mediante comunicación oficial S-2019-021418-DIPOL del 25/06/2019

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Este modelo fue desplegado inicialmente en 2015 en la región de Urabá, Córdoba y Sucre, a partir del despliegue de la operación Agamenón, bajo el concepto de integración y fusión de capacidades operacionales en el terreno, representada en una ofensiva para busca quebrantar y desarticular las estructuras de crimen organizado. Su enfoque diferencial busca identificar, capturar y destruir las redes criminales, visibilizando la presencia institucional en estas zonas.

De igual manera, se pretende afectar el componente financiero de las estructuras a partir de las incautaciones y bloqueo de corredores de movilidad para las actividades de narcotráfico, así como la recuperación de la institucionalidad y legitimidad por parte del Estado en zonas de tradicional arraigo criminal[5].

b. ¿Cómo podría la fuerza militar demostrar más presencia no solo en las cabezas municipales y sus alrededores, pero también en las aéreas rurales de los municipios más afectados por el resurgimiento del conflicto entre grupos armados? ¿Sería factible la creación de bases militares temporales en estos municipios?

Las Fuerzas Militares en forma coordinada con la Policía Nacional y demás entidades gubernamentales deben desplegar un abordaje amplio de la seguridad que haga tránsito del control militar y policial a un control institucional de los territorios, buscando consolidar la presencia del Estado en todo el país, especialmente en aquellos territorios donde ha persistido la débil presencia del Estado, para adaptar en forma articulada, sincronizada y coordinada, las capacidades operacionales a la dinámica del Sistema de Amenaza Permanente- SAP, que atienda a los intereses nacionales, consolide el Estado de derecho, fortalezca la legitimidad de las instituciones, observe los derechos humanos y se convierta en el motor de la transformación de los territorios, asegurando su incorporación plena al conjunto de la Nación.

Lo anterior soportado en el desarrollo de operaciones militares con estricta observancia de la Constitución y normatividad nacional; respetando y protegiendo el ejercicio del derecho internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y aplicando las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).

Con base principalmente en el Plan de Campaña Bicentenario Héroes de la Libertad, se establecieron tres ejes estratégicos:

1. Eje estratégico No 1 Protección del Estado y sus recursos.
2. Eje estratégico No 2 Control Institucional del Territorio.
3. Eje estratégico No 3 Fortalecimiento Institucional.

[5] Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana – DISEC mediante comunicación S-2019-010647-DISEC de fecha 24/04/2019. Complementada el 26/04/2019 mediante correo Exchange disec.asjur-dep@policia.gov.co.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Considerando las nuevas realidades del ámbito operacional se establecieron unas Operaciones Mayores, para que mediante los mecanismos de derrota, se logre neutralizar el Sistema de Amenaza Persistente SAP (GAO, GDO y DOT), factores de inestabilidad y fenómenos criminales en el teatro de operaciones terrestre priorizando las áreas de atención prioritaria con las Unidades Operativas Mayores en cada una de sus jurisdicciones.

En lo que respecta al interrogante sobre si sería factible la creación de las bases temporales en estos municipios, esto depende de los resultados que arrojen los estudios de Estado Mayor de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Estado Mayor 3-50 y que dentro de sus roles y competencias se haga una evaluación y se estructuren para determinar su viabilidad.

c. ¿Cuál es el procedimiento general para lidiar con las amenazas violentas en contra de los líderes sociales y como cree usted que se podría mejorar este proceso?

Según información remitida por la Dirección de Derechos Humanos y DIH la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa prevé entre sus ejes temáticos la línea de atención, la cual se trazó para fortalecer el relacionamiento entre los grupos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, defensores de derechos humanos, sindicalistas, mujeres, LGBTI entre otros) y la Fuerza Pública.

En desarrollo de esta línea, el Sector Defensa ha trabajado en el cumplimiento de una serie de directivas permanentes que ha emitido el Ministerio de Defensa y que han contribuido al propósito de fortalecer el respeto y la protección de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad, entre las cuales se hace necesario mencionar la Directiva No. 09 de 2003 cuyo objetivo es el de "Fortalecer la política de promoción y protección de los DDHH de los trabajadores, defensores de Derechos Humanos y sindicalistas".

Las Fuerzas Militares, en el marco de su competencia funcional están circunscritas a la ejecución de operaciones militares en contra de las estructuras de los grupos armados organizados (GAO) como esfuerzo principal y de contribución al combate de los fenómenos de criminalidad en apoyo a la Policía Nacional, con la finalidad de proteger a la población en general y específicamente, en forma diferencial, a los líderes y defensores de Derechos Humanos, contribuyendo así al fortalecimiento de los niveles de seguridad y protección de estos.

Es importante destacar que el Comando General de las Fuerzas Militares a través de la estrategia militar expresada en el Plan Estratégico Militar de Estabilización y Consolidación "Victoria", que finalizó en enero de 2018 y el actual Plan de Guerra denominado "Victoria Plus", viene cumpliendo con esta obligación de protección, teniendo

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

como misión "conducir operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y combinadas, en todo el territorio nacional para neutralizar los GAO, contribuir a la lucha contra los fenómenos de criminalidad y garantizar la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional"; en consecuencia, desde una perspectiva jurídico-operacional, con estas acciones militares enmarcadas dentro de la legalidad y legitimidad se están cumpliendo las obligaciones de prevención y protección de la población civil que, se reitera, incluyen a los líderes y defensores de Derechos Humanos.

Derivado del Plan de Guerra "Victoria Plus" y para fortalecer la presencia institucional en aras de cumplir con la labor encomendada de prevención y protección a los líderes y defensores de Derechos Humanos bajo la premisa de combate a los GAO, se viene ejecutando el "Plan Horus", el cual tiene como esencia estrechar los lazos con la comunidad habitante en aquellas zonas que estuvieron afectadas por el conflicto armado. Dicho plan ha dispuesto el aumento de personal militar en 15 departamentos, 67 municipios y 595 veredas, lográndose, en forma coordinada con la Policía Nacional prevenir delitos, anticipar las acciones de amenaza, contribuir al control institucional del territorio, integrar la inteligencia para la ejecución de acciones operacionales y operativos, con el fin de generar confianza en las comunidades.

A partir del análisis continuo y el seguimiento por parte de inteligencia conjunta del Comando General de las Fuerzas Militares, se ordenó reformular el anterior plan, tras lo cual nació el PLAN HORUS 2.0 el 15 de julio de 2018, como un esfuerzo del estado para concentrar capacidades que permitan controlar territorios en donde se presentaron asesinatos de líderes sociales. La esencia de la estrategia es el control militar de área para proteger poblaciones vulnerables en 93 municipios, 565 veredas, 14 ríos y el Golfo de Urabá, en donde la Policía Nacional tiene la responsabilidad de 31 municipios y 49 veredas, de las cuales 11 son mixtas con Ejército Nacional.

Adicionalmente, el Sistema Nacional de reacción inmediata para el avance de la estabilización (SIRIE) es una estrategia de la Fuerza Pública que tiene como finalidad monitorear, verificar y analizar los factores de inestabilidad en la seguridad en las diferentes regiones de la geografía colombiana, con el fin de tomar las acciones operacionales correspondientes. Este sistema tiene un cubrimiento nacional a través de trece (13) equipos de verificación en terreno, monitoreado desde el Comando General de las Fuerzas Militares, con una ruta de intervención ágil, constituyéndose en un mecanismo de respuesta rápida, en tiempo real a las informaciones recibidas por la población civil, organizaciones y autoridades regionales en general, sobre posibles factores o hechos que están afectando la seguridad del territorio nacional.

Por otra parte, la Policía Nacional dispuso la integración de un Cuerpo Élite con enfoque multidimensional, como respuesta inmediata del estado para desmantelar las organizaciones criminales que vienen atentando contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales y políticos.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

En tal sentido, se expidió la Directiva Operativa Transitoria N° 021 DIPON DIJIN del 15 de junio de 2017: "Integración, conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Cuerpo Élite en la Policía Nacional". Dicho Cuerpo Élite está integrado por 1.123 de los mejores policías de la Patria, encabezados por 120 expertos en investigación criminal, quienes lideran un modelo investigativo integral alineado con la Unidad Especial de Investigación creada por la Fiscalía General de la Nación para el desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios de líderes sociales.

Así mismo, la Policía Nacional cuenta con la Estrategia de Protección a poblaciones vulnerables (ESPOV), implementada con la Directiva Operativa Permanente Nº 010 DIPON INSGE "Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV", en la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial alineados a las recientes reformas normativas en materia de prevención y protección de personas, grupos y comunidades, en particular para líderes y defensores.

Adicionalmente, se implementó el Programa de atención de Zonas Estratégicas de Interés Estatal en Seguridad Rural y Protección del Capital Natural. Dicha estrategia se basa en los resultados obtenidos por el Plan de implementación del Sistema Integrado de Seguridad Rural, donde el objetivo principal es integrar capacidades institucionales y estatales de forma cohesionada, para consolidar la seguridad rural en las Zonas Estratégicas de Interés Estatal del país, construir tejido social y promover el desarrollo social y económico de los territorios, con sostenibilidad ambiental.

Este plan se enfoca en áreas o territorios que, por su posición geográfica rural, su disposición de recursos geoestratégicos y la geografía humana (sociedad y su medio físico) son de interés para el Estado en materia de desarrollo político, económico, social, ambiental, tecnológico y de seguridad. Estas zonas se atienden a través de la identificación, formulación, planeamiento, despliegue operacional y evaluación de estrategias que permitan estabilizar, consolidar y normalizar las condiciones de seguridad rural y convivencia ciudadana.

Sus objetivos son:

- Identificar y contrarrestar actores y dinámicas criminales que afecten entornos rurales.
- Proteger el capital natural del país y favorecer el desarrollo económico y social.
- Prevenir la aparición de nuevos actores y economías criminales a partir de la anticipación e identificación de fenómenos en los territorios.
- Vincular comunidades en el marco de procesos de prevención para la protección de los derechos humanos.
- Fortalecer la presencia del Estado ejerciendo territorialidad, regulación del territorio y control social propendiendo por garantizar el imperio de la ley y justicia.
- Integrar instituciones del Estado y privadas corresponsables para la generación de condiciones de seguridad y convivencia rural.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Adicionalmente, el Ministerio se encuentra participando en el Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección para los Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales y Periodistas bajo el liderazgo del Ministerio del Interior.

2. En respuesta a los hechos de violencia que vienen ocurriendo en el Bajo Cauca (Nororiente de Antioquia, Sur de Bolívar, Córdoba y Sucre), el Gobierno Nacional activó la Fuerza de Tarea Aquiles al mando del General Alberto Rodríguez.

a. ¿Cuáles son los principales objetivos de la Fuerza de Tarea Aquiles y como se plantea, a rasgos generales, dar cumplimiento a dichos objetivos? Adicionalmente, ¿cómo se medirá el progreso de estas directrices?

Según información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares, la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles desarrolla operaciones conjuntas, coordinadas, interinstitucionales y operaciones mayores con énfasis en el Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, buscando minimizar la amenaza de acuerdo a los objetivos y lineamientos del Plan de Operaciones Bicentenario "Héroes de la Libertad" de la Séptima División, desarrollando Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), con el propósito de velar por la protección del Estado y sus recursos (Población, Territorio y Soberanía), derrotar el sistema de amenaza persistente (GAO ELN, GAO Residual, GAO Clan del Golfo, Caparros), determinando como esfuerzo principal la recuperación de zonas del Bajo Cauca Antioqueño y del Sur de Córdoba y la desarticulación de las economías ilícitas y finanzas ilegales, contribuyendo a la acción unificada del Estado para pasar del control militar del territorio al control institucional. Todo esto soportado con el concepto estratégico del Plan de Operaciones Bicentenario Héroes de la Libertad y el enfoque estratégico del Comando del Ejército Nacional.

Los principales objetivos de acuerdo al Plan de Operaciones Bicentenario "Héroes de la Libertad" de la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles son:

Objetivo No. 1: neutralizar y desarticular las amenazas que enfrenta el Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba.

Objetivo No. 2: coadyuvar a la seguridad Púbica.

Objetivo No. 3: contribuir con la estabilización y consolidación del territorio. A través del desarrollo de operaciones militares en el bajo Cauca y en el Sur de Córdoba de forma multidimensional aplicando la sinergia operacional, para proteger la población civil de los grupos armados organizados-GAO, se busca intensificar las operaciones militares en las áreas de atención prioritaria, neutralizar la expansión de los GAO en áreas consolidadas, generar las condiciones de seguridad en los municipios y fortalecer los sistemas de comunicaciones para garantizar el mando y el control en el desarrollo de las operaciones militares.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Objetivo No. 4: controlar efectivamente el territorio y sus activos estratégicos. Manteniendo presencia en los municipios priorizados y cabeceras municipales de interés contribuyendo al control institucional del territorio, protegiendo los recursos del Estado representados en la infraestructura crítica y económica del estado, así mismo, realizar operaciones militares en las áreas de atención prioritaria y quebrantar las economías ilícitas.

Objetivo No. 5: mejorar las capacidades de gestión del riesgo y protección del medio ambiente. A través de las siguientes acciones: apoyo a la unidad nacional de gestión de riesgo de desastres (UNGRD), participación en misiones humanitarias, cooperación en la protección del medio ambiente y los recursos naturales de acuerdo a las políticas de gobierno, en cuanto a sostenibilidad ambiental realizar campañas de protección, en donde la biodiversidad y el agua son declarados activos estratégicos de la nación.

Objetivo No. 6: fortalecer los procesos de trasformación y gestión institucional. Continuar la tarea de implementar y efectuar la transición de la nueva organización de la Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles y sus unidades tácticas, emplear las capacidades de los ingenieros militares con las autoridades regionales y locales, fortalecer el liderazgo de los Comandantes de Batallón en las comunidades, restablecer la comunicación y confianza con las comunidades, contribuir a la acción unificada del Estado con la implementación y fortalecimiento del apoyo al programa "Fe en Colombia", fortaleciendo la institucional y gobernabilidad de Estado en el área de responsabilidad, representado por las autoridades locales generando espacios para el empoderamiento de los líderes comunitarios en un trabajo articulado en todo nivel, en pro del desarrollo y progresos de las regiones, donde se genera un impacto garantizando la estabilidad del territorio mediante herramientas que acercan, institucionalidad a la comunidad, a través de actividades de aproximación que generan bienestar social, focalizando la oferta estatal y probada en las comunidades de mayor vulnerabilidad.

Objetivo No. 7: fortalecer las alianzas y convenios internacionales e interinstitucionales. Desarrollar los convenios en cumplimiento a los proyectos establecidos, fortalecer las alianzas que conllevan a la sinergia para el cumplimiento de los objetivos trazados, desarrollar, alianzas y mecanismos con las entidades judiciales del Estado.

Contribuir a la participación y cooperación nacional e internacional, donde se aporte a otros países con las misiones de paz como una herramienta de internacionalización de las experiencias de lecciones aprendidas en el conflicto armado interno.

Objetivo No. 8: mejorar la gestión y talento humano. Fortalecer el sistema organizacional para mantener la moral y el bienestar del personal, desarrollar capacitaciones al personal que le permitan cumplir con sus funciones en desempeño de los cargos asignados, cumplir con los planes de moral y bienestar estipulados, estimular al personal por su excelente desempeño aumentando la moral combativa.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Objetivo No. 9: mantener la transparencia y legitimidad institucional. Fortalecer la seguridad jurídica integral de los integrantes de Fuerza de Tarea Aquiles, con miras que se les proporcione un marco jurídico solidó que respalde sus actuaciones desarrolladas en cumplimiento de la misión constitucional, el empleo de las reglas para el uso de la fuerza, optimizando la gestión de los archivos institucionales para coadyuvar a la defensa jurídica institucional y fortalecer las capacidades de la asesoría jurídica operacional con el fin de mantener la legitimidad de la fuerza.

Fortalecer y mantener la integridad institucional, con la construcción de la memoria histórica y seguridad Pública, fortalecer el control disciplinario y dinamizar las comunicaciones estratégicas, ejecutar las operaciones militares dentro del marco legal vigente, implementar las secciones de aplicación de normas de transparencia en las unidades tácticas de acuerdo a la nueva organización del Ejército Nacional, diseñar un observatorio preventivo permanente de comportamiento ético militar a nivel Fuerza de Tarea y Unidad Táctica, desarrollar competencias en las temáticas de integridad y trasparencia, difundir los lineamientos estratégicos de transparencia, promover los roles y funciones del sistema de control estratégico institucional, preservar las culturas indígenas y mejorar sus condiciones.

En cuanto a la medida del progreso de los objetivos propuestos, se realiza mediante el comparativo de las estadísticas de reducción de los años anteriores en cuanto a homicidios, desplazamientos forzados, extorsión, violaciones a los derechos humanos e infracciones DIH frente al presente factores de inestabilidad de los años anteriores, la percepción de seguridad de las autoridades civiles a nivel local y departamental, y el progreso de las regiones en cuando a sus economías.

Finalmente, en relación a cómo se medirá el progreso de estas directrices, este proceso se realiza a través de los lineamientos establecidos en la Directiva Permanente No. 0203 del 27 de diciembre de 2017 del Departamento de Planeación (CEDE5) del Ejército Nacional "Seguimiento y evaluación de la gestión y resultados 'para el Ejército Nacional bajo la metodología Balanced Scorecard, donde se señala que la medición "es aquella función que utiliza la recolección de datos sobre indicadores específicos para proporcionar una medida sobre el avance de los planes. Por otro lado, la evaluación es el proceso mediante el cual se determina la satisfacción de los objetivos propuestos por una política, la eficiencia en el desarrollo, su efectividad, el impacto y sostenibilidad. Nótese que estos elementos no son excluyentes, sino que, por el contrario, son complementarios.

Con la información recopilada, se participa en la Reunión de Análisis Estratégico y Reunión de Análisis de Resultados: las Reuniones de Análisis Estratégico (RAE) se estructuran para identificar y analizar los problemas y oportunidades de mejora, con el objetivo de revisar la estrategia y posteriormente, tomar decisiones que la ajusten a las condiciones del entorno, de manera trimestral.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

3. **En particular, en el departamento de Bolívar, han venido aumentando las cifras de inseguridad y amenazas contra la población civil, especialmente en los municipios del sur y de mayor componente rural. Hemos visto los devastadores efectos de la minería ilegal propiciada por grupos armados y bandas criminales en la Serranía de San Lucas, así como de los cultivos ilícitos y el narcotráfico en la zona de reserva forestal del rio Magdalena que compete a los municipios de Achí, Arenal, Canta Gallo, Montecristo, Morales, Norosí, Rio Viejo, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba, San Paulo, Santa Rosa del Sur, Simití y Tisquisio, y las preocupantes amenazas de líderes sociales de las zonas de los montes de María, históricamente afectada por el conflicto armado. De ello surgen las siguientes consultas, relacionadas con la política pública de seguridad y defensa adoptada para enfrentar tales amenazas.**

a. **¿Qué acciones que se han coordinado y articulado con el Ministerio de Ambiente ante la clara afectación de las zonas de reserva forestal del departamento de Bolívar, generadas por grupos ilegales y la economía de la ilegalidad?**

En atención a los lineamientos técnicos de la Política Nacional Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los ejes de transformación estratégicas de la Política de Defensa y Seguridad, de manera coordinada, articulada, interinstitucional e interagencial, se han planeado y ejecutado acciones concretas de vigilancia y control frente a los distintos fenómenos criminales como la deforestación, minería ilegal, cultivos ilícitos, tráfico de flora y fauna, provenientes de los distintos actores ilegales que atentan contra los diversos ecosistemas del país.

En la Política de Defensa y Seguridad el agua, la biodiversidad y el ambiente son de interés nacional, por lo tanto, se convierte en un asunto de seguridad su protección y preservación frente a las acciones que atentan contra el capital natural como la deforestación y sus principales motores dinamizadores, es decir, el narcotráfico y la extracción ilícita de minerales.

En lo que refiere a las acciones del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos en áreas de protección especial, como reservas forestales o Parques Nacionales Naturales, se tiene una especial definición operacional por parte de la Policía Nacional; pues se entiende, que hay una condición diferencial que implica un cuidado y una observancia adicional en la protección del medio ambiente, la cual se busca recuperar precisamente a través de la intervención que se requiera con este programa.

La Fuerza Pública cuenta con la **Operación Artemisa** en la que se priorizó ejecutar en coordinación de la Fiscalía General de la Nación, Fuerzas Militares, Parques Nacionales Naturales y demás autoridades ambientales, intervenciones sostenidas para mitigar la afectación a los recursos naturales generados por la deforestación.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

La ofensiva liderada por la Fuerza Pública con cerca de 22.300 miembros, se ha realizado en 60 lugares de todo el territorio nacional teniendo en cuenta los fenómenos de inestabilidad y riesgo geográfico.

Este año se han llevado a cabo 64 operaciones militares en apoyo al Ministerio de Ambiente, Parques Nacionales Naturales y el IDEAM, entre otras entidades.

En el mismo periodo se han reforestado cerca de 136 mil unidades de flora, apoyado 55 operaciones de control de incendios forestales y capturado a 117 individuos por delitos ambientales.

Por otra parte, las "Zonas Futuro" son la estrategia formulada por el Gobierno Nacional[6] que permitirá al Estado intervenir de manera integral, con seguridad, justicia e inversión social, las regiones más afectadas por la violencia, la criminalidad y la pobreza, que tiene como objetivos entre otros preservar y defender el medio ambiente.

La estrategia facilitará intervenir directamente el 32% de las hectáreas de coca del país y se afectará la producción del 41% de pasta base de coca. Así mismo se protegerá el 38% de los Parques Nacionales Naturales equivalentes a 5`433.772 hectáreas y se buscará detener la deforestación.

4. **En relación con este último punto, a partir de las cifras aportadas por el informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos publicados en septiembre de 2018 por la oficina de Naciones Unidas, el Agustín Codazzi y el Ministerio de Ambiente nos hemos dado cuenta que las regiones de alta densidad de cultivos ilícitos, y de alta conflictividad en Colombia tienden a ubicarse en zonas que también son áreas de reserva forestal.**

a. **¿Cuál es el diagnóstico de la Fuerza Pública sobre el departamento de Bolívar en materia de cultivos ilícitos? ¿Qué acciones se están tomando para abordar esta problemática?**

La fuente oficial del Gobierno Nacional para establecer el número de hectáreas (Ha) de cultivos de coca a nivel nacional y departamental es el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos –SIMCI- de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. De acuerdo con dicha información se reporta que para el departamento de Bolívar entre 2015 y 2018 los cultivos aumentaron de 1.043 Has a 8614 Ha.

En relación a las acciones para abordar esta problemática el Gobierno asumió el narcotráfico como un problema de seguridad nacional y busca impactar de manera simultánea y focalizada la totalidad de la cadena criminal. En concordancia con lo anteriormente expuesto, en materia de cultivos ilícitos en el departamento de Bolívar, la

[6] Fuente: https://id.presidencia.gov.co/Documents/190808-Infografia-Zonas-Futuro.pdf

Fuerza Pública ha desarrollado acciones para la erradicación de estos. De acuerdo con información suministrada por la Dirección de Estudios Estratégicos del Ministerio de Defensa Nacional[7], en lo corrido de 2019, se han erradicado 1.466 hectáreas de cultivos ilícitos en el departamento de Bolívar.

El reporte de detección de cultivos ilícitos entre los años 2015 al 2017, emitido por el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI, el cual fue publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se tiene la siguiente información del departamento de Bolívar, así:

Tabla N°1 Reporte histórico de cultivos ilícitos coca (Valor en hectáreas).

MUNICIPIO	2015	2016	2017
San Pablo	229,5	1.255,5	2.300,4
Santa Rosa del Sur	307,3	968,4	1.437,1
Simití	69,7	508,1	781,0
Cantagallo	44,9	398,5	600,5
Montecristo	214,1	522,1	510,9
Morales	36,4	167,7	208,6
San Jacinto del Cauca	64,4	136,1	161,5
Tiquisio (Puerto Rico)	39,2	86,2	117,0
Arenal	10,6	18,7	21,4
Río viejo	11,5	8,2	15,1
Achí	3,8	9,1	12,5
Norosí	11,7	15,8	8,8
San Martín de Loba	0,0	0,0	4,3
TOTAL	**1.043,0**	**4.094,3**	**6.179,0**

Detección de cultivos SIMCI -UNODC:

Para el año 2017, SIMCI registra la detección de 171.495 hectáreas de coca a nivel nacional, así:

- En el departamento de Bolívar se concentran el 4% de los cultivos ilícitos de coca a nivel nacional, reportados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC al registrar 6.179 hectáreas.

- Se registró un incremento del 51% de cultivos ilícitos de coca, es decir aumentaron 2.084 hectáreas de coca, respecto al año 2016.

[7] La fuente primaria de esta información corresponde al Comando General de las fuerzas Militares.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

- 6 municipios se encuentran afectados con más de 200 hectáreas de cultivos ilícitos de coca; San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Cantagallo, Montecristo y Morales.

- Es importante resaltar que el departamento de Bolívar se encuentra dentro del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos – PNIS desde el año 2017; por lo anterior, no se realizan operaciones de erradicación en cuatro municipios con presencia de cultivos ilícitos así: San Pablo, Morales, Arenal y Simití.

Planes de sustitución PNIS departamento de Bolívar

Fuente: Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional

Con el fin de abordar esta problemática se está aplicando la erradicación forzosa, la cual se viene ejecutado a través del Ejército Nacional y la Policía Nacional con los grupos de erradicación manual y el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos, mediante Aspersión Terrestre (PECAT) en segunda y tercera modalidad para hacer frente a este aumento, acciones que se vienen desarrollando en los municipios del departamento de Bolívar, logrando los siguientes resultados[8]:

Segunda modalidad: la seguridad la presta la Fuerza Pública (Ejército Nacional o Policía Nacional) la erradicación la realiza el personal de los grupos móviles de erradicación - GME.

Tercera Modalidad: La tercera modalidad de erradicación la seguridad y la erradicación la realiza la Fuerza Pública (Ejército Nacional o Policía Nacional).

[8] Fuente: Dirección de Antinarcóticos mediante comunicación S-2019-059596-DIRAN del 25/06/2019.

Tabla N°2 Año 2015 de operaciones de erradicación manual (valor en hectáreas).

Municipio	FF.MM		PONAL		Total
	Segunda	Tercera	Segunda	Tercera	
Achí		16,70			16,70
Cantagallo	20,84	7,20	31,73	33,44	93,21
Montecristo	145,85	13,90	94,56	39,10	293,42
San Jacinto del Cauca	70,00		118,86	41,79	230,65
San Martín de Loba		3,00			3,00
San Pablo	63,99	2,60	213,75	139,87	420,21
Santa Rosa del Sur	172,02	8,02	241,52	184,31	605,87
Simití		2,08	34,78	20,71	57,56
Tiquisio		34,50			34,50
Total	**472,70**	**87,99**	**735,20**	**459,21**	**1755,11**

Tabla N°3 Año 2016 de operaciones de erradicación manual (valor en hectáreas).

Municipio	FF.MM		PONAL		Total
	Segunda	Tercera	Segunda	Tercera	
Achí		**10,0**		**2,0**	**12,0**
Arenal			0,0	0,4	0,4
Cantagallo	2,8	1,4		0,2	4,4
Montecristo		136,9			136,9
Morales			21,7	21,3	43,0
San Jacinto del Cauca			4,8	1,2	6,0
San Pablo	57,2	135,2			192,5
Santa Rosa del Sur	74,0	268,7	175,7	101,6	619,9
Simití		15,9	5,9	13,6	35,5
Tiquisio		18,0		60,0	78,0
Total	**134,0**	**586,1**	**208,1**	**200,4**	**1.128,6**

Tabla N°4 Año 2017 de operaciones de erradicación manual (valor en hectáreas).

Municipio	FF.MM	PONAL	Total
	Tercera	Tercera	
Cantagallo	27,3		27,3
Montecristo	329,6		329,6
Norosí	12,4		12,4
Río viejo	4,5		4,5
San Jacinto	41,5		41,5
San Jacinto del Cauca	7,6		7,6
Santa Rosa del Sur	194,6	10,0	204,6
Tiquisio	1,0		1,0
Total	**618,5**	**10,0**	**628,5**

Tabla N°5 Año 2018 de operaciones de erradicación (valor en hectáreas).

Método	Municipio	FF.MM	PONAL	Total
		Tercera	Tercera	
Aspersión terrestre (estacionaria)	Montecristo		88,8	88,8
	San Jacinto del Cauca		22,8	22,8
Erradicación manual	Achí	3,4		3,4
	Altos del Rosario	1,3		1,3
	Cantagallo	192,7		192,7

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

	Hatillo de Loba	1,7		1,7
	Magangué	2,9		2,9
	Montecristo	634,8		634,8
	Norosí	0,9		0,9
	Río Viejo	0,5		0,5
	San Fernando	8,2		8,2
	San Jacinto del Cauca	3,8		3,8
	Santa Rosa del Sur	140,8	5,0	145,8
	Tiquisio	81,2		81,2
Erradicación manual (asistida)	Cantagallo		4,5	4,5
	San Pablo	54,9	29,6	84,5
	Santa Rosa del Sur	31,2		31,2
Total		**1.158,3**	**150,7**	**1541,3**

Tabla N°6 Año 2019 de operaciones de erradicación (valor en hectáreas).

Método de Erradicación	Municipio	FF.MM	PONAL	Total
		Tercera	Tercera	
Aspersión terrestre (estacionaria)	Montecristo		41,2	41,2
	San Jacinto del Cauca		35,3	35,3
Erradicación manual	Cantagallo	22,5		22,5
	Montecristo	827,6		827,6
	Norosí	3,2		3,2
	Tiquisio	42,0		42,0
Total		**895,3**	**76,5**	**971,8**

Fuente: Área de Erradicación Cultivos Ilícitos, Grupo Estadística, actualizado 25/06/2019.

5. **Micoahumado es un corregimiento del municipio de Morales- Bolívar. Para enfrentar la presencia del ELN, se implementó en la Zona la Operación de la Fuerza de Tarea Marte, que cuenta con 4.800 hombres bajo el mando del Brigadier General Jairo Leguizamón. El 7 de marzo de 2019 un campesino, de 18 años, murió y otro, de 27 años, resultó herido por disparos del ejército en dicho corregimiento. La personera municipal de Morales (Melilssa Pereira) y la Defensoría del Pueblo tomaron testimonios de la situación, llevando a la primera denunciar violaciones al Derecho Internacional Humanitario. El comandante Leguizamón negó los señalamientos de la personería, a la que acusó de estar "parcializada" y de no tener pruebas. Según reporte presentado por la Fuerza Pública, se presentó un intercambio de disparos entre una estructura del ELN que estaba en el sector y las tropas del ejército, sin embargo, no hay ninguna captura o baja de tal guerrilla. La comunidad, de acuerdo con versiones descritas por medios de comunicación, indica que los miembros de la Fuerza Pública empezaron a disparar en medio de civiles, con menores de edad presentes, y que ha habido presiones para cambiar testimonios. Adicionalmente, el 7 de mayo fue asesinado Belisario Arciniegas García, aspirante al concejo de Morales, proveniente también del corregimiento de Micoahumado, y el 11 de Mayo murió**

también asesinado el líder social Wilmar José Carvajalino, socio de la cooperativa de Transportes de Micoahumado es importante conocer:

a. **En relación con el primer hecho, ¿cómo se ejecutó el operativo llevado a cabo en el corregimiento de Micohaumado el pasado 7 de marzo? ¿Cuáles son los motivos para que el Brigadier General encargado de los efectivos en la zona afirme que la Personería del municipio se encuentra "parcializada"?**

b. **Sobre los hechos previamente narrados ¿qué medidas de control interno se han tomado por el Ministerio de Defensa y el comandante del ejército frente a los hechos narrados?**

Según información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo lo informado por el Comando de la Fuerza de Tarea Marte, con oficio No. 01049-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIVI-FTCM-F11-29.25 del 06 de julio de 2019, el área territorial de Micoahumado efectivamente forma parte de la jurisdicción asignada a esa Unidad Militar, pero quien adelantó la operación no fue esta Fuerza de Tarea, sino una Unidad Especial del Ejército Nacional denominada División de Fuerzas Especiales.

De esta manera, mediante oficio No. 20195202086063-MDN-COGFM-COEJC-SECEJJEMOP- DIVFE-D11-1.10 del 07 de julio de 2019, el Coronel William Morales Guerrero, Jefe de Estado Mayor División de Fuerzas Especiales, indica que en una Operación Conjunta, Coordinada e Interinstitucional de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, el día 7 de marzo del año en curso, se desarrolló una acción ofensiva en contra de la estructura terrorista del sujeto Jorge Luis García Montes, alias Santiago, tercer cabecilla del frente *"Luis José Solano Sepúlveda"*, del frente de guerra *"Darío Ramírez Castro"* del GAO ELN, integrada por ocho (8) sujetos, en la Vereda Guácima, jurisdicción del Municipio de Morales (Sur de Bolívar).

Como resultado del contacto armado contra integrantes de la estructura en mención, resultaron dos personas heridas a quienes en atención a los preceptos del Derecho Internacional Humanitario, se les prestaron los correspondientes primeros auxilios, garantizando en cada momento sus derechos fundamentales. Horas después una de las personas fallece al momento de la evacuación aero-médica.

En el lugar de los hechos fue encontrado el siguiente material de guerra e intendencia:

Ítem	Cantidad
Chalecos multiusos	2
Munición diferentes calibres	352 aproximadamente
Artefactos explosivos Improvisados	2
Granadas de mano	2
Proveedores para fusil AK47	4
Radio Scanner	1
Uniforme Camuflado uso privativo FF.MM	1
Morrales	2

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Hamacas	1
Panfletos alusivos al GAO ELN	

De la misma manera informan que frente a los hechos mencionados la División de Fuerzas Especiales, adelanta la Investigación Disciplinaria No. 002-2019 y el Juzgado 88 de Instrucción Penal Militar la Preliminar No. 399. Asimismo en la Fiscalía 156 Especializada DECOC Barranquilla-Atlántico se adelanta investigación bajo el NUNC 110016000097201700228.

6. En relación con la criminalidad urbana de la región Caribe, queremos plantear las siguientes preguntas:

a. ¿Cuál es la proporción de delitos cometidos por grupos criminales organizados en las capitales de los siete departamentos del caribe colombiano (Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre) y qué se está haciendo para combatirlos?

Según información suministrada por la Dirección General de la Policía Nacional la actividad criminal de los grupos armados organizados – GAO, está asociada al control que buscan obtener producto de los cultivos ilícitos, rutas de narcotráfico, explotación ilícita de yacimientos mineros y extorsión; por lo tanto, el registro de los delitos en los departamentos del Caribe colombiano están relacionados con el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, homicidio, lesiones personales; no obstante, el grupo generador de estas actividades, no es una variable definitiva, hasta tanto no se cuente con un pronunciamiento judicial.

La información estadística de los delitos en los departamentos de Magdalena, Guajira, Sucre, Córdoba, Bolívar, Atlántico y Cesar en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 2 de julio año 2009 al 30 de octubre de 2019, se remite en archivo excel en medio magnetico.

La Policía Nacional consciente del valor estratégico que representa para el nuevo contexto de seguridad del país y en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional -MTI-, creó y adoptó a través de la Resolución 00281 del 23/01/2018 el "Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía" – MOGEP-, el cual integra los diversos planes, programas, modelos, estrategias y sistemas operativos que ha desarrollado la Policía Nacional, garantizando la cohesión y correcta articulación de las capacidades en función de un renovado y potencializado servicio de policía.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

En este sentido, las estrategias operativas se convierten en el principal dinamizador del Modelo, cuyo alcance se orienta a la protección de los colombianos, a la consolidación del Estado en el territorio y a contrarrestar las amenazas criminales a partir de la interoperabilidad de tres (3) sistemas, así:

1. Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana -SPCS2.
2. Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado -SINCO.
3. Sistema Integrado de Seguridad Rural -SISER.

Estos sistemas se conciben como mecanismos de evaluación, seguimiento y medición de impacto del servicio de policía evidenciado en el desarrollo de la Matriz Operacional para la Reducción del Delito -MORED- y los indicadores de gestión operacional de las unidades policiales.[9]

Así mismo, los sistemas se dinamizan a partir de estrategias operativas que anticipan, priorizan, previenen y combaten los fenómenos criminales y problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en ámbitos urbanos y rurales, concentrando los esfuerzos en la lucha integral contra las manifestaciones del crimen en la región.

De ahí que la prioridad en materia preventiva y operacional, es garantizar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en los diferentes territorios, mediante:

- Planes operacionales contra el contrabando y las rentas ilícitas derivadas del narcotráfico, la extorsión y el secuestro.

- En coordinación con las Fuerzas Militares se adelantan operaciones conjuntas orientadas a la captura, neutralización o desarticulación de grupos armados organizados, así como otras estructuras que vienen afectando las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el Pacífico Colombiano.

- En materia de seguridad ciudadana, las operaciones se vienen desarrollando bajo el liderazgo de los comandantes de Región, Departamento, Distrito, Estación y Subestación de Policía, en el marco del Plan Choque "Construyendo Seguridad" en contra de actores criminales, grupos armados organizados, redes de microtráfico y bandas delincuenciales, promoviendo estrategias de denuncia y visibilización de actores.[10]

El Sector Defensa en el marco de la línea 2 de la Politica de Defensa y Seguridad que corresponde a la Protección de la población y seguridad ciudadana, reconoce el crimen organizado como una amenaza a la seguridad nacional y a los intereses nacionales e incluye una iniciativa dirigida a atacar a cada organización criminal en su conjunto. En

[9] Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana – DISEC mediante comunicación S-2019-010647-DISEC de fecha 24/04/2019. Complementada el 26/04/2019 mediante correo Exchange disec.asjur-dep@policia.gov.co.
[10] Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL mediante comunicación S-2019-087337-DIJIN del 26/06/2019.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

ese sentido, se tiene como objetivo desarticular los grupos criminales a partir de acciones y operaciones que afecten sus estructuras, así como las actuaciones delictivas, y las economías ilícitas que las soportan, buscando su fragmentación y posterior disolución.

b. En su opinión, ¿qué efectividad han tenido en materia de seguridad urbana los cambios que se han hecho en las normas asociadas con el porte y consumo de la dosis mínima?

El microtráfico en Colombia se encuentra concentrado en algunas ciudades con sectores donde convergen altos grados de deterioro urbano y social, así mismo este hecho coincide con la comisión de otros delitos, como lo son el homicidio, el hurto y las lesiones personales (no siendo este factor una constante en todos los casos); los entornos favorables para esta actividad delictiva son el resultado del actuar de estructuras criminales con injerencia local, principalmente buscan controlar un territorio urbano con el fin de implementar expendios fijos y móviles, estos últimos como resultado de la mutación del fenómeno delictivo, pues se ha evidenciado el declive de los expendios tradicionales y el aumento del tráfico por redes sociales, domicilio (servicio puerta a puerta), y en lugares públicos como parques o entornos escolares (colegios y universidades), logrando que este fenómeno sea una de las principales rentas criminales.

La estrategia contra el tráfico de Estupefacientes en Menores cantidades "Microtrafico" (ETEMC), está liderada por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, la cual permite la erradicación de expendidos de venta publica y los focos de inseguridad en los sectores afectados del país busca atacar directamente los recursos que provee este delito, de igual forma, la desarticulación de estructuras dedicadas a mencionada actividad ilícita.

A continuación se muestran los principales resultados: en el marco de la Estrategia contra el Tráfico de Estupefacientes en Menores Cantidades-ETEMC de la Policía Nacional del 1 de enero al 18 de octubre de 2019, se han identificado 4.286 expendios, se han desarticulado 354 organizaciones, 53.337 capturas (4.874 por orden judicial, 48.463 en flagrancia y 3.269 en aprensión), 4.297 allanamientos, 3.522 expendios erradicados, 12.721 unidades de drogas sintéticas.

En el marco de la aplicación del Decreto 1844 de 2018, entre el 1 de octubre de 2018 al 29 de octubre de 2019, se han realizado 84.484 acciones en entornos educativos, 71.816 parques intervenidos, se han aplicado 400.086 comparendos. Se han realizado 2.457 allanamientos, 66.857 capturas de las cuales: 60.286 en flagrancia y 6.571 por orden judicial. Igualmente se han incautado 327 kilogramos de droga.

Cuestionario Comandante Policía Metropolitana de Cartagena

1. Constantemente se conocen cifras alarmantes en materia de seguridad urbana en Cartagena. Homicidios, Hurtos, escenas de justicia a propia mano, como el linchamento ocurrido a finales de marzo en la Ciénaga de la Virgen, conductas

delictivas contra la población turista (nacional e internacional), que preocupan a la opinión pública y a la diligencia de la ciudad, además de las amenazas contra líderes sociales de diferentes barrios de Cartagena. Adicionalmente, hay una queja constante por parte de la ciudadanía por la baja presencia de la policía en ciertas zonas, además de donde no hace presencia como la falda de la Popa. Por lo anterior quisiera conocer:

a. ¿Cómo van las cifras de homicidios, hurtos, riñas, y extorsiones en el primer trimestre de 2019, en relación con el mismo período de 2018 y cuál ha sido tendencia general en los últimos 5 años?

Primer trimestre de 2019 en relación con el mismo período de 2018

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	DEL 01/01/2018 AL 31/03/2018	DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019
Homicidios	62	61
Lesiones personales	1059	899
Hurto a residencias	238	234
Hurto a comercio	386	293
Hurto a personas	1241	1399
Hurto de automotores	12	15
Hurto de motocicletas	197	252
Hurto sobre cabeza de ganado (casos)	6	6
Hurto entidades financieras	0	1
Extorsiones	26	37
Secuestros	0	0

Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación S-2019-017605-DISEC del 27/06/2019.

Tendencia General en los últimos 5 Años

AÑO	HOMICIDIOS	HURTOS	LESIONES PERSONALES	SECUESTRO	EXTORSIÓN
2014	311	1964	838	157	1
2015	290	1862	836	138	1
2016	246	2967	3013	113	2
2017	278	719	2880	75	0
2018	250	8835	3729	120	26

Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación S-2019-017605-DISEC del 27/06/2019.

Esta información se complementa con los datos estadísticos sobre delitos urbanos que se remiten en el archivo excel para dar respuesta al numeral 6 a de este cuestionario.

b. ¿Qué políticas se han tomado con la Alcaldía y la Dirección Nacional para mejorar la capacidad de reacción de la Policía Metropolitana frente a tales conductas?

El despliegue institucional para la operacionalización en los territorios se realiza bajo una orientación metodológica que permite la construcción de objetivos estratégicos de manera

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

focalizada y diferencial, que responda a las problemáticas y necesidades de cada región, en el cual se destaca el trabajo articulado con las entidades, instituciones y autoridades regionales y locales para contribuir en la seguridad y convivencia ciudadana.

Razón por la cual, la Policía Metropolitana de Cartagena en coordinación con la Alcaldía de Cartagena, despliegan actividades de interlocución mediante la oferta institucional en materia de participación ciudadana en las zonas priorizadas, que permita el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas fundamentados en la Ley 1801 de 2016, como estrategia para mitigar los delitos de mayor impacto y disminuir el actuar delictivo en la ciudad de Cartagena, así:

- Planes de intervención a los barrios con mayor registro de hechos de inseguridad en la ciudad, en compañía de los entes administrativos, a través de las denominadas las "caravanas de seguridad".

- Plan de presencia institucional y seguridad a entidades bancarias, establecimientos de comercio y sectores turísticos de la ciudad.

- Jornadas de seguridad en la implementación de tomas masivas con la alcaldía de Cartagena en los diferentes barrios de la ciudad.

- Planes de control al espacio público y recuperación de zonas para el tránsito de peatones.

De igual forma, se realizan acciones de intervención con las diferentes especialidades del servicio de policía, en el marco del despliegue de las siguientes estrategias operativas:

Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS): bajo la cual se formulan planes diferenciales contra el homicidio, las lesiones personales y el hurto en todas sus modalidades, así como la prevención, priorización y atención de diferentes manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia, mediante la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Estrategia contra el Tráfico Local de Estupefacientes (ETEMC): se dinamiza mediante una ofensiva contra el tráfico y mercado ilegal de estupefacientes (erradicar redes intermedias, lograr el desabastecimiento de ciudades y centros urbanos mediante la afectación de centros de acopio y expendios); control del delito, identificación y perfilación de estructuras y afectación a sus rentas criminales; prevención del consumo y mejora en la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.

Estrategia contra el Hurto a Celulares (ESHUC): articulación de aspectos normativos (entre ellos el Código Nacional de Policía y Convivencia), que fortalecen el ámbito preventivo y procedimental, además de robustecer los procesos investigativos enfocados

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

principalmente a la afectación de la economía criminal como pilar para el debilitamiento de este fenómeno.

Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia (EINFA): permite la protección a los niños, niñas y adolescentes, evitando, de acuerdo con lo que dictan las leyes colombianas, que sean víctimas o instrumentalizados como victimarios del crimen y la delincuencia.

Estrategia contra el Contrabando (ESCON): a través de los niveles de control del comercio ilegal de diferentes mercancías.

Estrategia Integral de Ciberseguridad (ESCIB): busca garantizar escenarios seguros para el uso y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a los ciudadanos, propendiendo a fortalecer la ciberseguridad como un factor esencial en la consolidación de una paz estable y duradera, y bajo los componentes fundamentales de prevención, articulación interinstitucional, judicialización y corresponsabilidad internacional.

c. ¿Cuáles son los barrios de Cartagena con los índices más altos de inseguridad y por qué? Adicionalmente, ¿qué planes tiene el distrito para combatir la criminalidad en estas áreas?

Los barrios con mayor incidencia delictiva en la ciudad de Cartagena, son los siguientes:

- Olaya Herrera
- Pozón
- Nelson Mandela
- Fredonia
- San Francisco
- La María
- La Quinta
- La Esperanza

En estos barrios persisten problemáticas sociales tales como desempleo, la falta de educación, hogares disfuncionales, imperativos que inciden en la participación de comportamientos que pueden derivar en conductas delictivas, dados los riesgos que representan para los jóvenes y menores de edad convivir en un entorno con multiplicidad de factores sociales, lo cual conlleva a ser mayoritariamente generadores de problemáticas asociadas a la vulneración de bienes jurídicamente tutelados.

Por parte de la Policía Nacional, dentro de la oferta institucional en materia de prevención a través de los encuentros comunitarios, se crean los frentes de seguridad, los cuales buscan la participación ciudadana, así como campañas en salud y asistencia psicosocial en acompañamiento y apoyo con el distrito.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Con relación a los planes enfocados a la prevención ciudadana, se han venido realizando campañas educativas y pedagógicas, en aras de reducir los índices delincuenciales que afectan los diferentes barrios en Cartagena, así:

Barrio	Campañas prevención al hurto	Campañas prevención del homicidio	Campañas prevención de lesiones	Campañas prevención de la extorsión	Campañas prevención a la estafas	Total Campañas
OLAYA	9	7	1	0	0	**17**
POZON	7	12	2	0	0	**21**
NELSON MANDELA	3	16	0	0	0	**19**
FREDONIA	1	14	1	0	0	**16**
SAN FRANCISCO	8	7	12	1	0	**28**
LA MARIA	29	6	11	0	1	**47**
LA QUINTA	6	7	0	0	0	**13**
LA ESPERANZA	15	20	10	1	0	**46**

Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación S-2019-017605-DISEC del 27/06/2019.

Es así como el Grupo de Prevención Ciudadana ha venido realizando diferentes campañas para prevenir los delitos de mayor impacto que afectan la ciudad de Cartagena, lo cual ha contribuido a concientizar a jóvenes de especial atención, disminuyendo así las llamadas "líneas imaginarias" por lucha territorial e incentivando la entrega voluntaria de armas de fuego y armas corto punzantes.

d. ¿Qué se está haciendo para aumentar la proporción de policías y patrulleros a ciudadanos en el distrito?

La Policía Metropolitana de Cartagena, ha venido incrementando el pie de fuerza con respecto al año inmediatamente anterior, con la destinación de nuevos uniformados por parte de la Dirección de Talento Humano, con el propósito de contrarrestar los índices de delincuenciales e inseguridad que afectan la ciudad, minimizando los delitos de impacto tales como los homicidios, hurto, lesiones y las riñas como fenómeno de atención en torno a la convivencia[11].

AÑO	FORTALECIMIENTO
2018	2972
2019	3020

[11] Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación S-2019-017605-DISEC del 27/06/2019.

e. ¿Qué acciones se están tomado en materia de prevención del delito y cultura ciudadana en Cartagena? Adicionalmente, ¿Qué acciones se han tomado para reducir la prevalencia del turismo sexual en el distrito?

La Policía Metropolitana de Cartagena a través del Grupo de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, se encuentra adelantando programas de prevención, con el fin de evitar la explotación sexual, comercial de niño, niñas y adolescentes, mediante la campaña "OJOS EN TODAS PARTES" la cual tiene como finalidad sensibilizar a los turistas extranjeros, nacionales, hoteles, agencias de viajes, viviendas turísticas y comunidad en general, realizando mensualmente acciones pedagógicas y charlas educativas. Así mismo, con la campaña "Turismo sano y en paz" se sensibiliza a los visitantes extranjeros, nacionales y comunidad en general de tener unos entornos turísticos sanos libres de sustancias alucinógenas y alcohólicas.

Adicionalmente, se lleva acabo el "Programa de Civiplaya" que trata de las medidas de seguridad que se deben adoptar por los individuos frente al cuidado de sus pertenecías, e informar en el menor tiempo sobre alguna novedad presentada en los entornos turísticos que generen conductas delictivas, tales como la estafa, con el fin de brindar a sus visitantes ambientes turísticos seguros.

f. ¿Qué acciones se han tomado para contar con miembros en la Policía Metropolitana de Cartagena capaces de atender las denuncias y quejas de ciudadanos extranjeros que no hablen español?

Frente a este interrogante, se precisa que la Policía Metropolitana de Cartagena cuenta con la Seccional de Investigación Criminal, la cual ha asignado funcionarios bilingües encargados de recepcionar las diferentes denuncias por parte de los ciudadanos extranjeros; al igual, dentro la especialidad de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional hay funcionarios capacitados en algunos idiomas para orientar a los turistas.

2. En su opinión, ¿cómo ve usted la coyuntura entre la migración venezolana y la seguridad urbana en Cartagena ¿Se han tomado medidas frente a esta problemática?

En aras de abordar la problemática y buscar alternativas al fenómeno de la migración Venezolana, se viene participando en la reuniones programadas por las entidades del Distrito de Cartagena; Asimismo, las autoridades competentes realizan censos para identificar núcleos de familias migrantes en Colombia, facilitándoles a los menores de edad el acceso a los servicios de salud y educación; de igual forma, se ha apoyado a Migración Colombia por medio del Grupo especial migratorio-GEM en los controles en semáforos, establecimientos abiertos al público, hoteles, hostales, y viviendas turísticas, previniendo su utilización para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes - ESCNNA.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

3. Tristemente, la existencia de redes de trata y explotación de personas y de prostitución de menores en Cartagena son una realidad que se ha denunciado y combatido, obteniendo resultados positivos en el 2018:

a. Para el 2019, ¿Qué acciones se han tomado para capturar y desintegrar tas redes de trata y explotación sexual de personas y prostitución de menores que aún operan en la cuidad?

La Politica de Defensa y Seguridad es el marco de referencia político del Sector que le permite desarrollar acciones contra los fenómenos criminales que atentan contra la libertad personal, bajo un carácter multidimensional que busca la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y la transformación de los territorios afectados por la criminalidad y de este modo, aportar para generar las condiciones de seguridad y convivencia que preserven y potencialicen los interés nacionales, la independencia, soberanía e integridad del territorio, al tiempo que restablecen y fortalecen la legalidad, promueven el emprendiendo, el desarrollo económico y sirven para construir una sociedad con equidad y reconocimiento pleno de los derechos humanos.

En ese sentido, identifica a los delitos de trata de personas y el tráfico de migrantes, como aquellos que por su carácter transnacional, se convierten en una amenaza latente no solo para convivencia y seguridad ciudadana, sino también para la seguridad nacional. Estos delitos se encuentran asociados a la presencia y permanencia de los Grupos Armados Organizados, que soportan en ellos su actividad economía ilegal, por lo cual la desarticulación y neutralización de estas amenazas permitirán una transformación estratégica donde se garantice la dignidad humana, la protección de la población y el territorio.

Trata de Personas

El Ministerio de Defensa Nacional integra el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, que bajo la coordinación del Ministerio del Interior se constituye el órgano consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolla el Estado colombiano para la lucha contra este delito. En ese sentido, mediante el Decreto 1036 de 2016 se adoptó la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016 -2018 (vigente) que prevé Estrategias, programas, planes y proyectos dirigidos a informar sensibilizar, socializar y empoderar a la población frente a existencia del delito.

En desarrollo del eje de prevención dicha estrategia, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional hacen parte de dos 2 estrategias sostenibles y coordinadas de prevención:

(i) La campaña intersectorial #EsoEsCuento cuyo principal objetivo es disuadir a posibles víctimas del delito de trata de personas de viajar al exterior y o interior del país, a través

de la divulgación de información sobre falsas promesas u ofertas (laborales, sentimentales, etc.) a las que recurren los tratantes o captores. Las plataformas de intervención son espacios públicos (principalmente, terminales aéreas y terrestres) y las redes sociales. Asimismo, se realiza la difusión de la campaña de prevención "#EsoEsCuento", a través de los canales de comunicación con los que cuentan las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional- (emisoras de radio, redes sociales, pantallas de T.V internas), donde se emitieron mensajes alusivos a la campaña.

(ii) Audiencias Públicas contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, en este espacio la Policía Nacional a través de sus Metropolitanas de Policía participan en estos ejercicios a través de sus investigadores criminales.

Adicionalmente, cada año en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata participa junto con las entidades que hacen parte del Comité Interinstitucional en las actividades que se programen.

De otro lado, y con el propósito de fortalecer las capacidades investigativas y de prevención del delito, la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional ha desarrollado, con el apoyo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, capacitaciones a los funcionarios adscritos a las seccionales de investigación criminal a nivel país, así como a los miembros de las Fuerzas Militares para la identificación y atención de víctimas.

Se incluyó el delito de trata de personas dentro de los programas de capacitación en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- género y violencias basadas en género, adoptados por las escuelas de formación para miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional a través de la Directiva MDN No. 02 de 2018- Anexo H, capacitando durante el 2018 a 1.106 funcionarios.

Tráfico de Migrantes

Para contrarrestar el accionar delictivo en torno al tráfico de migrantes el Estado colombiano promulgó la Ley 747 de 2002, tipificando el delito y estableciendo algunas circunstancias de agravación punitiva, avance normativo que fue acompañado con el Decreto 1239 de 2003, mediante el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial de Migración como un órgano para la coordinación y orientación en la ejecución de la política migratoria del país y el Decreto 1692 de 2016, que crea la Comisión Intersectorial de Lucha Contra el Tráfico de Migrantes como mecanismo técnico y operativo para la coordinación y orientación de acciones que se adopten contra el tráfico de migrantes.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

En 2017 se activó la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, donde el Ministerio de Defensa participa, con el objetivo de diseñar la ruta de atención inmediata para dar asistencia a los extranjeros objeto de tráfico de migrantes y la Estrategia Nacional de la Lucha contra el Tráfico de Migrantes, bajo la coordinación de Migración Colombia y su Grupo Especializado a nivel nacional en la investigación Anti Trata y Tráfico de personas GIATT, adscrito a la Subdirección de Verificación.

La Estrategia Nacional de Lucha contra el Tráfico de Migrantes fue adoptada por la Comisión el 22 de marzo de 2019, la cual contiene los lineamientos generales de política pública en la materia de lucha contra el tráfico de migrantes bajo los siguientes ejes de acción: Prevención; Protección y Atención; Investigación y Judicialización; Cooperación Internacional; Gestión y Generación de Conocimiento.

4. Uno de los fenómenos que afecta especialmente a la seguridad urbana son las bandas criminales y delincuencia organizada:

1. ¿Cómo se ha articulado la Policía Metropolitana con la Fiscalía y el Distrito para combatir a tales bandas y organizaciones y que avances se han logrado para desarticular y disminuir la capacidad económica y criminal de dichas bandas y organizaciones?

Para combatir el accionar de las bandas delincuenciales, se han implementado en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, la búsqueda selectiva en base de datos, análisis link, prueba pericial PIPH, interceptación de abonados telefónicos, agente encubierto, entrevistas y reconocimientos fotográficos con los que se ha logrado recaudar elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física para que la autoridad judicial libre órdenes de captura y la debida judicialización de las personas vinculadas a las investigaciones tendientes a la búsquedas de las condenas por los tipos penales enunciados. Como consecuencia de lo precedentes, se logró la materialización de 5 operaciones denominadas "Sol Naciente", "Renacer", "Sodoma", "Ronda Fase II" Y "Republicanos".

5. Es claro que hay numerosas denuncias por amenazas violentas en contra de los líderes sociales en los barrios y localidades del distrito:

a. ¿Cómo se ha articulado la Policía Metropolitana con el Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección y dichos lideres para prevenir homicidios, atentados o amenazas?

En el marco de responsabilidad de la Institución por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena, se han implementado medidas preventivas de seguridad consistentes en rodas y revistas policiales en los lugares de residencia, así mismo se han realizado charlas de auto protección, con el fin de salvaguardar la vida de los líderes sociales y defensores de los Derechos Humanos, así:

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo

Igualmente, la Policía Metropolitana de Cartagena, en virtud de las rutas establecidas en la Directiva Operativa Transitoria No. 013 del 1 de marzo de 2019, desarrolla las siguientes actividades:

- Se coordinan y ejecutan acciones de prevención, las cuales constan de entrevistas respecto a los hechos y aplicar medidas de prevención.

- Se informa la amenaza a la Seccional de Investigación Criminal que integra el Cuerpo Élite en el marco de las investigaciones previa articulación realizada con la Fiscalía General de la Nación.

- Se dan a conocer las amenazas a las autoridades territoriales - alcaldes y gobernadores-.

- Se convoca Consejo Táctico Asesor de Derechos Humanos y se coordinan acciones preventivas en pro de la seguridad del amenazado.

- Una vez realizado el Consejo Táctico Asesor se activan las medidas de protección individual o colectiva según sea el caso.

- Se realizan acciones de coordinación con entidades territoriales, Secretario de Gobierno, Personería, Defensoría del Pueblo, Fiscalía Seccional, Procurador Delegado, Fuerzas Militares y Unidad Nacional de Protección.

Adicionalmente la Coordinación de Derechos Humanos de la unidad policial donde se generan los hechos de afectación, realiza capacitaciones a líderes sociales, con el fin de dar a conocer cuáles son los mecanismos y organismos competentes para incoar las solicitudes de protección en el caso de presentarse amenazas por las condiciones de líder.[12]

Cordialmente,

ÓSCAR ORTIZ GONZÁLEZ
Secretario de Gabinete

Revisó: William Mauricio Uribe Carreño – Coordinador Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: Andrea Carolina Ramos – Grupo Asuntos Legislativos
EXT18-68664

[12] Fuente: Dirección de Seguridad Ciudadana, mediante comunicación S-2019-017605-DISEC del 27/06/2019.

Carrera 54 No. 26-25 CAN
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo